

En este Estado quedo Cre Bruntam. para Millos ó mas
Dependencias de Gravedad en el Sig. de causa de ser
tarde =

En la M. R. y M. L. Cud. de Lorca en Veinte
y siete de mes de Octubre de mil Setenta y Cuarenta
y Siete años, se reunieron a sesion los señores Socios
Justicia y Reparación de ella, en las Salas del
Ayuntamiento como lo han servido Costumbres
y Statutos, Conferirán cosas tocantes al servicio de
la Magistratura, bien y utilidad de la Pública, es a saber
el Dr. José Gómez Claudio Joseph de Gravasa y
quarintamano de 18^o ñño de la ñng^o de Mayo
no siendo Coronel de Infantería Española del
ejército enemigo de la Nación y Comendador
Real Jun^o por sus servicios el Dr. Juan Pérez Ruiz
y Alfonso Abogado de los Reales Consejos Corregidor
y Capitán al guerra de la Nación por su Magistrado
y los S^r Don Diego Melgarejo Carrasco, Dr. Antonio
Ruiz Marquez, Dr. Francisco García de Alcazar y
Mula, Dr. Juan Gregorio Albuquerque, Don

